

RESOLUCIÓN N° . 0347 .

NEUQUÉN,

04 JUL 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4536-I-2025; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el agente **Pablo Roberto Ibarra Mendez**, D.N.I. N° 35.571.794, L.P. N° 47454, Clase 1991, Categoría 13 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, otorgada mediante Decreto N° 0023/2021, quien cumple funciones como Director de Limpieza Espacios Públicos Zona Este, dependiente de la Dirección General de Limpieza Zona Este, de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de planta política cargo para el que fuere designado oportunamente mediante el Decreto N° 0036/25, presentó su renuncia a partir del día 08 de mayo de 2025;

Que mediante Nota N° 197/2025, la Dirección de Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos informó que el agente Pablo Roberto Ibarra Mendez, L.P. N° 47454, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 152/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política y de la Planta Permanente del Personal Municipal al agente IBARRA MENDEZ;

Que se cuenta con la intervención del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, propiciando la renuncia del respectivo agente;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0347-25

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente **Pablo Roberto Ibarra Mendez**, D.N.I. N° 35.571.794, a partir del 08 de mayo de 2025 a su designación en planta política en el cargo de Director de Limpieza Espacios Públicos Zona Este dependiente de la Dirección General de Limpieza Zona Este de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, cargo para el que fuera designado mediante Decreto N° 0036/2025, en los términos de los artículos 78º) y 80º) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza Municipal N° 7694

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por el agente **Pablo Roberto Ibarra Mendez**, D.N.I. N° 35.571.794, L.P. N° 47454, Clase 1991, Categoría 13 de Revista, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir de día 08 de mayo de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) MORAN SASTURAIN
HURTADO**


Dra. MARIANA LEONOR AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN